del año mil novecientos treinta y nueve; año 96° de la Independencia y 76° de la Restauración.

El Presidente,
A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Luis Sánchez A.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de la ordenanza del Ayuntamiento de la Común de La Descubierta que dá el nombre de "José Trujillo Valdez" a una calle de aquella población.—G. O. No. 5306, del 6 de mayo de 1939.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 102.

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 1° de febrero del año 1939, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" una calle de aquella población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, de fecha 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha primero de febrero del año mil novecientos treintinueve, cuyo tenor es el siguiente:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA DESCUBIERTA,

En uso de sus facultades legales,

VISTA la exposición del munícipe Candelario Acosta, Regidor Presidente de esta Corporación por la cual solicita que se designe con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", a la tercera calle de esta población la cual está situada de Norte a Sur;

CONSIDERANDO: que es deber ineludible de los municipios rendirle merecido culto a quienes como el fenecido don José Trujillo Valdez pasó por la vida prodigando el bien a manos llenas;

CONSIDERANDO: que don José Trujillo Valdez fué el progenitor del más grande de los dominicanos, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en cuya ilustre persona justicieramente han recaído los títulos de Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, la cual a fuerza de sus constantes desvelos cada día se agiganta más y más;

CONSIDERANDO: que del reconocimiento de parte del Regidor Acosta se hace intérprete este Cabildo;

R E S U E L V E :

UNICO:— Someter al Honorable Congreso Nacional la presente Ordenanza por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdez a la tercera calle de esta población situada de Norte a Sur como tributo de gratitud y recordación al fenecido José Trujillo Valdez.

DADA en la Sala Capitular de La Descubierta, a primero de febrero de mil novecientos treinta y nueve.— (fdo.) Candelario Acosta, Presidente - Ayuntamiento. — (fdo.) Eufracio Vasquez, Síndico Municipal.— (fdo.) Manuel Octavio Medina, Secretario."

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y nueve; año 96° de la Independencia y 76° de la Restauración.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
A. R. Nanita.
Manuel A. Amiama.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y nueve; año 96º de la Independencia y 76º de la Restauración.

El Presidente,
A. Pellerano Sardá.

Los Secretarios:
A. Font Bernard.
Luis Sánchez A.

JACINTO B. PEYNADO.
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

Promulgo la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de la resolución del ayuntamiento de la común de Las Matas de Farfán, que designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "José Trujillo Valdez", respectivamente a dos calles de aquella población.— G. O. Nº 5306, del 6 de mayo de 1939.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 103.

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de Las Matas de Farfán en fecha dos de Marzo del año mil novecientos treintinueve, mediante la cual designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "José Trujillo Valdéz" respectivamente, dos calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la resolución dictada por el